



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 28 de junio de 2022.-

VISTO el Expediente N° 28771-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de reactivos solicitados por el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande estimado para bastecer 3 meses, mediante nota de pedido N° 82/22.

Que mediante DICTAMEN D.A.J. M.S.Z.N N° 485/2022, obrante en orden Gen N° 22, se estima conveniente avalar jurídicamente el encuadre legal seleccionado.

Que se publicó la compra directa N° 94/2022, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 29 del expediente de referencia.

Que se publicó el segundo llamado con la compra directa N° 97/2022, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 38 del expediente de referencia.

Que se invitó a la firma: DROFAST S.R.L.; cuya invitación obra en orden Gen N° 36 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma DROFAST S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70803111-5; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N° 49.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATRO CON 80/100 (\$ 1.719.004,80).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Especifico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. c), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N°05/22 Anexo II; N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, 2789/21, 260/20; Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, Resolución O.P.C. N° 58/21 y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado a) Fondo Especifico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución S.G.R.A. N°1595/22.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL A/C
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 97/2022 de adquisición de reactivos solicitados por el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande estimado para bastecer 3 meses, adjudicando a la firma DROFAST S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70803111-5, los renglones N°01 al 14, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATRO CON 80/100(\$1.719.004,80); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015 - Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N°1208/2022.-

HRRG
B.D

Firmado Electrónicamente por
MEDICO LEIVA SILVIA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Dirección Medica HRRG
28/06/2022 13:33